

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **165**

Fecha: 02/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2013 00106	Ejecutivo Singular	MELVA ESPERANZA - JARAMILLO FLOREZ	MONICA - MONTES ISAZA	Auto Pone en Conocimiento	29/10/2021	
170013103004 2016 00382	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	COMUNIDAD CELULAR S.A	Auto niega trámite	29/10/2021	
170013103004 2019 00141	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIAL DEL CAFE LTDA	Auto ordena comisión	29/10/2021	
170013103004 2021 00165	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MARTHA TERESA - RESTREPO TREJOS	Auto aprueba liquidación de costas	29/10/2021	
170013103004 2021 00179	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	GIOVANNY - SIEKAVIZZA ARIAS	Auto nombra curador ad litem	29/10/2021	
170013103004 2021 00186	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento	29/10/2021	
170013103004 2021 00216	Verbal (Oralidad)	TIBERIO - ZABALA QUIÑONES	SOLUCIONES PROPIEDAD RAIZ S.A.S	Auto inadmite demanda	29/10/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/11/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2fcb031c061efc804f1ce5e8af6e50a0e43277a9373fec7c2b8a51284fb27d**

Documento generado en 29/10/2021 02:44:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>